

CUENTA PÚBLICA 2020

COMISION NACIONAL DE VIVIENDA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

D). NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

I.1. ACTIVO

1. Efectivo y equivalentes

- Los saldos en las cuentas bancarias corresponden a la disponibilidad inmediata al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se conforman como sigue:

Institución y número de cuenta	DIC 2020	DIC 2019
Bancos CONAVI		
Banamex Cta. 7005 4974114	111,249	24,725
Banorte Cta. 0530285821	6,604	6,604
Bbva Cta. 0155101123	4,977	4,720
Bbva Cta.0114095049 (1)	1,540,861	55,163
Bancos Subsidios		
Banamex Cta. 70033811193 PVS	1,974,571	246,869,982
Banco Azteca 01720125210455 PNR	32,948,117	2,622,653,490
Banco Azteca 01720125210422 PMU	1,889,465	809,008,409
Banco Azteca 01720134082864 Programa PVS 2020 (1)	194,002,538	0
Banco Azteca 01720135440916 Programa Emergente 2020 (1)	334,375,925	0
Total:	566,854,308	3,678,623,095

(1) Cuentas aperturadas y autorizadas por la TESOFE durante el ejercicio 2020

CUENTA PÚBLICA 2020

- Las cuentas antes señaladas se encuentran registradas como definitivas en el Sistema de Cuenta Única de Tesorería que opera y administra la Tesorería de la Federación (TESOFE), lo anterior en cumplimiento a los LINEAMIENTOS que tienen por objeto regular el Sistema de Cuenta Única de Tesorería, así como establecer las excepciones procedentes.
- Con respecto a los saldos de las cuentas de **Bancos Subsidios**, se informa que los saldos están conformados principalmente por los Recursos Devengados de cada uno de los Programas.

2. Derechos a Recibir Efectivo y equivalentes

- Las cuentas por cobrar se conforman por adeudos de operación de la CONAVI en el otorgamiento y distribución de subsidios al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, se conforman como sigue:

Cuentas por cobrar CONAVI	DIC 2020	DIC 2019
Otras cuentas por cobrar	42,893	8,025
Cuentas por Cobrar Subsidios	148,222	195,816
Subtotal	191,116	203,841
Responsabilidades	1,337,596	1,337,596
Total	1,528,712	1,541,437

- Las cuentas por cobrar Subsidios en 2020, se integran de adeudos derivados de la devolución extemporánea de recursos del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para la Vivienda y de Responsabilidades por cobrar, en el caso del Programa se determinaron cargas financieras a cargo de las entidades ejecutoras, que incumplieron en el reintegro de los recursos en los plazos establecidos, registrándose el monto de las cargas financieras como adeudos a cargo de dichas entidades y a favor de la Tesorería de la Federación, el adeudo más significativo corresponden a la entidad ejecutora que a continuación se indican:
 - ❖ La Comisión Estatal de Vivienda del Estado de Oaxaca, devolvió 1,800 miles de pesos, por subsidios, por lo que se determinaron cargas financieras sin liquidar a la fecha por 193.5 miles de pesos incluidos en las Cuentas por Cobrar Subsidios.

3. Responsabilidades

- En 2012 el C. Mauricio Miguel Rodríguez Ramírez, ex empleado de la CONAVI, manipuló la base de datos de los beneficiarios del programa de subsidios en diversas fechas, ocasionando que los pagos de algunos beneficiarios del programa se depositarán a su cuenta personal, lo que ocasionó un daño económico a la entidad por 1,337,596. El C. Agente del Ministerio Público de la Federación que conoció de la indagatoria AP/PGR/UEIDCSPCAI/SP/MXII/195/2012, ejercita acción penal por la comisión del delito de Fraude, por lo que el Juzgado Décimo Octavo de Procesos Penales giró orden de aprehensión en contra de la citada persona.

CUENTA PÚBLICA 2020

4. Bienes disponibles para su consumo

- Al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, las cuentas de almacén de materiales y suministros se integran de la siguiente manera:

Descripción	DIC 2020	DIC 2021
Materiales y útiles de oficina	422,959	516,987
Material de Limpieza	66,881	58,530
Materiales y útiles para proceso en bienes	38,730	66,524
Material eléctrico	13,893	16,371
Productos Alimenticios	13,420	28,221
Otros materiales	39,063	39,875
Total:	594,946	726,508

5. Inversiones Financieras

- La Comisión Nacional de Vivienda durante el ejercicio 2020, no realizó inversiones financieras

6. Bienes muebles, inmuebles e intangibles

- Integración de los bienes muebles a valor histórico:

Concepto	DIC 2020	DIC 2019
Mobiliario y equipo de oficina	5,966,755	5,966,756
Mobiliario y equipo de cómputo	4,035,247	4,035,247
Equipo de transporte	485,304	485,304
Maquinaria y equipo de operación	941,333	941,333
Total:	11,428,640	11,428,640

- Al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, este rubro se integra como sigue:

Descripción	Valor Histórico	Revaluación acumulada	Total 31/12/2020	Total DIC 2020
Mobiliario, eq. de of. y comp.	10,002,003	1,436,519	11,438,522	11,438,522
Equipo de transporte	485,304	24,930	510,234	510,234

CUENTA PÚBLICA 2020

Maquinaria y eq. de op.	941,333	59,369	1,000,702	1,000,702
Suma:	11,428,640	1,520,818	12,949,458	12,949,458

Descripción	Valor Histórico	Revaluación	Total	Total
		Acumulada	31/12/2020	DIC 2020
Deprec. acum. mob. eq. of. Comp.	9,969,135	901,487	10,870,622	10,859,882
Deprec. acum. eq. de transp.	485,304	18,466	503,770	503,771
Deprec. acum. maq. eq. de op.	941,332	27,487	968,819	968,819
Suma:	11,395,771	947,441	12,343,211	12,332,472
Total activo fijo neto	32,869	573,377	606,247	616,986

- Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la depreciación del activo fijo cargada a resultados del ejercicio ascendió a 10,739 y 37,749 pesos, respectivamente.
- Mediante Convenio de Colaboración celebrado con la SEDESOL y la CONAFOVI de fecha 28 de junio de 2006, se autorizó la transferencia de 1,536 bienes muebles a la CONAVI, el 28 de agosto de ese mismo año, se realizó acta de entrega y el 1 de septiembre de 2006, se incorporaron en los registros contables incrementando el patrimonio.
- Mediante acta administrativa de transferencia de bienes de fecha 15 de enero de 2010, se realizó la transferencia de 11 vehículos al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, (SAE), además de diversos bienes de oficina, cómputo y operación por dictamen de no utilidad en el servicio, para su venta, donación o destrucción, con un valor histórico en libros de 1,052,064 y 417,076, respectivamente, en julio de 2011, se procedió a la baja de dos vehículos siniestrados por un importe de 281,458.
- Por lo anterior la CONAVI, procedió a registrar la baja contable en las cuentas del activo fijo, de los bienes transferidos al SAE y de los vehículos siniestrados, así como su disminución en el patrimonio.
- Con fecha 31 de agosto de 2012, en el concepto del equipo de transporte, se aplicó la baja de la cantidad de 110,271, por el siniestro de un vehículo, así como de su depreciación correspondiente.
- Cabe hacer la aclaración, que durante el ejercicio 2013 se presentó un siniestro por robo de vehículo, por lo que la aseguradora indemnizó a la CONAVI con 57,510 en el mes de abril del mismo año; habiéndose aplicado su baja contable en el mes de febrero de 2015. El valor histórico de vehículo siniestrado asciende a la cantidad de 110,271.
- Como resultado de los programas anuales de disposición final de bienes muebles 2013, 2014 y 2015. La Comisión Nacional de Vivienda puso a disposición del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos.
- Con fecha 21 de septiembre de 2015, el SAE elaboro el Acta administrativa para la formalización del entero de recursos correspondiente a la enajenación diversos bienes propiedad de la Comisión Nacional de Vivienda, habiéndose formalizado la entrega de la cantidad de 308,062, misma que fue ingresada a la cuenta de la CONAVI.

CUENTA PÚBLICA 2020

- Por lo anterior, con fecha 31 de diciembre de 2015 se procedió a la baja contable de activos fijos a su valor histórico, conforme el siguiente cuadro:

Concepto	Importe
Mobiliario, equipo de oficina y cómputo.	1,245,563
Equipo de transporte.	772,666
Maquinaria y equipo de operación.	9,126
Total:	2,027,355

- El 23 de febrero de 2017, se registró la Baja de un Automóvil Dodge Neón Transferido durante 2013 al SAE.
- Al 31 de diciembre de 2020, las condiciones generales en que se encuentra el Activo Fijo propiedad de la CONAVI, es aceptable y se encuentra en servicio. Es importante mencionar que se integra básicamente por mobiliario y equipo de oficina y equipo de cómputo, bienes que en su mayoría ya fueron depreciados al 100%.
- Por lo que se refiere a los Bienes Inmuebles, la CONAVI no cuenta con inmuebles propios, el que utiliza para el desarrollo de sus actividades y funciones es usado en comodato en base a los términos del Contrato de Comodato No. SEDATU-CC-01-412-2020 de fecha 01 de septiembre de 2020 celebrado con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, no habiendo más información que revelar.
- Los activos diferidos corresponden a la contratación de las pólizas de seguros para salvaguardar los bienes del activo fijo propiedad de la CONAVI, mismos que se amortizan durante el propio ejercicio.

7. Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes

- "Sin información que revelar"

8. Otros Activos

- "Sin información que revelar"

1.2. PASIVO

9. Otros Pasivos a Corto Plazo

CUENTA PÚBLICA 2020

- El saldo de este rubro incluye los compromisos contraídos por las adquisiciones de bienes y servicios inherentes a la operación de la entidad, recursos a favor de la TESOFE por los recursos no ejercidos de los programas de Subsidios a cargo de la CONAVI y los importes Devengados de los Programas que quedaron comprometidos a favor de los diferentes Beneficiarios.

- Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el saldo de este rubro se integra principalmente por las siguientes partidas:

Referencia	Acreeedores CONAVI	dic-20	dic-19
1	AZDAHT Health México, S.A. DE C.V.	0	42,742
1	Entidades Ejecutoras Dev. del Prog. de Subsidios	2,772,874	2,803,088
1	Edenred México, S.A. de C.V.	0	57,370
1	Tesorería de la Federación DOF	0	0
1	FEJAV Asesores, S.C.	20,880	9,280
1	IMAGO Centro de Inteligencia de Negocios, S.A. de C.V.	0	694,021
1	SPG Solutions Pacific Group,S. de R.L de C.V.	0	326,764
1	Victor Rafael Aguilar Molina	0	19,894
1	Sistemas Contino, S.A. de C.V.	0	54,695
1	Otros	4	4
2	Mejoramiento Integral Asistido, S.A. de C.V.	6,353,400	6,353,400
2	Industrial JERSO S.A. DE C.V.	3,547,800	3,547,800
2	Grupo RAWMAR Constructora, S.A. de C.V.	2,595,586	2,595,586
2	Cooperación Comunitaria CC ONG MEXICO	43,400	43,400
2	Construyendo Mi Patrimonio en México, S.A. de C.V.	6,788,783	6,788,783
2	Ecoblock International, S.A. de C.V.	2,903,400	2,903,400
2	Yatzil Construcciones y Bienes Raíces, S.A. de C.V.	287,000	287,000
2	Tecno Vive, S.A. de C.V.	1,740,200	1,740,200
1	Convergía de México, S.A. de C.V.	181,739	0
1	Guzman Tello de Meneses, S.C.	55,333	0
1	Maricela Montellano Domínguez	135,583	0
1	Papelera Anzures	199,060	0
3	Instituto de Vivienda de Tabasco Subsidios	116,132,133	0

CUENTA PÚBLICA 2020

1	Balandrano Ink, S.A. de C.V.	178,796	0
1	CICOVIS, S.A. de C.V.	59,407	0
3	Devengado Programa S273 (PMU)	1,900,634	808,795,121
3	Devengado Programa U281 (PNR)	16,631,168	2,592,024,708
3	Devengado Programa S177 (PVS)	79,937,725	240,541,869
3	Devengado Programa PVE	334,260,000	0
4	Tesorería de la Federación	36,811,364	38,616,219
Total:		613,536,269	3,708,245,342

- (1) Las cuentas por pagar corresponden a compromisos devengados y no pagados por concepto de la adquisición de bienes y contratación de servicios generados durante el ejercicio de 2020, por 3,603,676.
- (2) Al cierre del ejercicio 2020, se mantienen un pasivo de 24,259,568 del ejercicio 2018 por concepto la Asistencia Técnica que se proporcionó a los damnificados del desastre natural por ocurrencia del sismo magnitud 8.2 el 7 de septiembre de 2017, en 283 municipios en el estado de Oaxaca y 97 municipios en el estado de Chiapas, se elaboró la solicitud de adecuación número 2019-15-QCW-1627 de fecha 25 de septiembre de 2019 la cual fue rechazada con fecha 30 de septiembre de 2019, la CONAVI al cierre del ejercicio de 2020 continua con el Pasivo referido.
- (3) Los importes netos devengados por los Programas al cierre del ejercicio de 2020 ascienden a un importe de \$ 548,861,660, mismos que se refieren a compromisos contraídos con los Beneficiarios de cada uno de los Programas; La Subdirección General de Subsidios y Desarrollo Institucional dio a conocer mediante diversos oficios los montos de los recursos devengados de los cuales se constituyó la obligación de entregar el recurso al beneficiario por haberse acreditado su elegibilidad antes del 31 de diciembre de 2020 y que no se encuentren pagados a la fecha señalada para efectos de registro contable estipulado en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como los artículos 175 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, quedando líquidos los recursos en las cuentas bancarias de cada programa, lo cual fue aprobado en el Comité de Financiamiento y expuesto en la Junta de Gobierno de la CONAVI.
- (4) En lo que se refiere al importe de 36,811,364 a favor de la Tesorería de la Federación, se integra principalmente por el monto de los recursos de los Programas no ejercidos al cierre de 2020, incluyendo el monto del daño económico a la entidad por 1,337,596 mencionado en la nota 3, más los intereses bancarios del mes de diciembre de 2020, entre otros.
- Los recursos no ejercidos del presupuesto autorizado de 2020, se reintegraron a la Tesorería de la Federación el 15 de enero de 2021, las operaciones se realizaron mediante transferencias bancarias.

10. Cuentas por Pagar a Corto Plazo

- Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el saldo de este rubro se integró como sigue:

CUENTA PÚBLICA 2020

Concepto	DIC 2020	DIC 2019
ISR Retenido por Arrendamiento	-5	-5
IVA Retenido por Arrendamiento	-4	-4
Aportaciones al SAR	48	249,545
Impuesto sobre Nóminas 3%	290,768	165,716
Otros Aport. Patronales al ISSSTE	-18	0
ISR Retenciones Servicios Profesionales	-51	-51
IVA Retenciones Servicios Profesionales	-60	-60
Otros Pasivos	1,459,321	129,084
Total:	1,750,000	544,226

- El Impuesto sobre nóminas del 3% fue enterado en el mes de enero de 2021 y el servicio de agua de FONHAPO fue pagado en el mes febrero de 2021.
- Se informa que los pasivos por concepto de impuestos y servicios por pagar antes mencionados se liquidaron conforme al siguiente detalle:

Concepto	Línea de captura	Fecha de pago	Número de Operación	Importe	Total
Agua Instalaciones FONHAPO 5o y 6o Bimestre 2020	-----	25/02/2021	0031264	6,449	6,449
Impuesto sobre Nóminas 3% dic 2020	88CNV066SXPW6XDUKHNB	05/01/2021	0084064	102,221	102,221
Impuesto sobre Nóminas 3% dic 2020	88CNV066SXPW6XHT9WNB	18/01/2021	00066066	182,062	182,062
			Total:		290,732

11.- Fondos de bienes de terceros en administración y/o garantía a corto y largo plazo.

- "Sin información que revelar".

12.- Pasivos diferidos y otros.

CUENTA PÚBLICA 2020

- “Sin información que revelar”.

13.- Contingencias

- La CONAVI enfrenta 26 juicios laborales, la cuantificación de la contingencia de estos juicios, no es susceptible de ser determinada con exactitud, y en el supuesto de que en alguno de los juicios el resultado sea desfavorable para la CONAVI, los pagos que se originen en exceso se cargarán al resultado del ejercicio en que sucedan.

- De acuerdo con el oficio No. QCW.30.2/012/2021 de fecha 29 de enero de 2020, girado por la Directora de Procedimientos Jurídicos y Transparencia de la CONAVI, los pasivos contingentes se encuentran en el siguiente estatus:

No.	Actor	Órgano Jurisdiccional	Expediente	Estatus Juicio breve	Contingencia Estimada
1	Omar Campos González	Junta Especial Número 14 de la Federal de Conciliación y Arbitraje	551/2014	Desahogo de Pruebas	1,066,565
2	Francisco Javier Oñate Mendía	Junta Especial Número 6 de la Federal de Conciliación y Arbitraje	48/2016	Etapas de Audiencia y Desahogo de Pruebas	1,608,712
3	Claudia Campos Hernández	Junta Especial Número 6 de la Federal de Conciliación y Arbitraje	274/2016	Dictado de Laudo, turnado a dictado de Resolución	9,599,781
4	Elizabeth Suárez Arenas	Junta Especial Número 6 de la Federal de Conciliación y Arbitraje	301/2016	Desahogo de Pruebas, audiencia testimonial ofrecida por Negocios Optimus Jumace, S. de R.L. de C.V. y audiencia ofrecida por la actora	1,120,001

CUENTA PÚBLICA 2020

5	Juan Morales Hernández	Junta Especial Número 6 de la Federal de Conciliación y Arbitraje	56/2017	Ejecución del Laudo, La junta Federal señaló las 14:00 horas del 11/01/2021, para que tenga verificativo la reinstalación del C. Juan Morales Hernández.	1,365,617
6	Juana Morales Vázquez	Junta Especial Número 18 de la Federal de Conciliación y Arbitraje	921/2017	Desahogo de Pruebas	1,660,876
7	Claudia Erika López Baca	Junta Especial Número 6 de la Federal de Conciliación y Arbitraje	179/2017	Desahogo de Pruebas	2,807,227

No.	Actor	Órgano Jurisdiccional	Expediente	Estatus Juicio breve	Contingencia Estimada
8	Xicoténcatl Alejo Avilés.	Junta Especial Número 6 de la Federal de Conciliación y Arbitraje	247/2017	La junta tuvo por celebrada la audiencia, por ofrecidas las pruebas de las partes, reservándose acordar lo relativo a la admisión de las probanzas; acuerdo de admisión que será notificada a las partes por conducto del C. Actuario adscrito a la Junta Federal	24,433

CUENTA PÚBLICA 2020

9	Bernardette Macouzet Martín del Campo	Junta Especial Número 6 de la Federal de Conciliación y Arbitraje	265/2017	Desahogo de Pruebas	1,470,883
10	Luis Ricardo Hernández Romero	Junta Especial Número 6 de la Federal de Conciliación y Arbitraje	253/2018	Desahogo de Pruebas	1,202,404
11	Elizabeth Suárez Arenas	Junta Especial Número 6 de la Federal de Conciliación y Arbitraje	269/2018	Pendiente de la notificación del acuerdo que le recaiga al incidente de acumulación planteada por la actora del expediente 26/2018 al diverso expediente bajo el número 301/2016	1,040,804
12	Christian Roberto Ceja Rangel	Junta Especial Número 6 de la Federal de Conciliación y Arbitraje	P.P.5/2018	Diligencia de Notificación de aviso de resolución	-
13	Coral Santiago Rodriguez	Junta Especial Número 6 de la Federal de Conciliación y Arbitraje	52/2019	Desahogo de Pruebas	616,819
14	Jennifer Monserrat Uco Marrón	Junta Especial Número 6 de la Federal de Conciliación y Arbitraje	53/2019	Desahogo de Pruebas	823,234
15	Rafael Antonio José Pirez San Sebastián	Junta Especial Número 6 de la Federal de Conciliación y Arbitraje	56/2019	Desahogo de la Pericial	2,972,321
16	Francisco José Luis Huerta Medina	Junta Especial Número 6 de la Federal de Conciliación y Arbitraje	62/2019	Desahogo de Pruebas	492,637
17	José Fernando Trejo Bermúdez	Junta Especial Número 6 de la Federal de Conciliación y Arbitraje	119/2019	Desahogo de Pruebas	2,455,539

No.	Actor	Órgano Jurisdiccional	Expediente	Estatus Juicio breve	Contingencia Estimada
-----	-------	-----------------------	------------	----------------------	-----------------------

CUENTA PÚBLICA 2020

18	Tomas Gutiérrez Vargas	Junta Especial Número 6 de la Federal de Conciliación y Arbitraje	26/2019	Admisión de Pruebas	638,484
19	Cynthia Itzel Márquez Medina	Junta Especial Número 6 de la Federal de Conciliación y Arbitraje	13/2019	Ofrecimiento y admisión de pruebas	834,362
20	Víctor Manuel Santillán Meneses	Junta Especial Número 6 de la Federal de Conciliación y Arbitraje	87/2019	Conciliación, demanda y excepciones. La Junta Federal señaló las 11:00 horas del 15/01/2021, para el desahogo de la inspección ofrecida por la actora	10,972,506
21	Alfredo Martínez Martínez	Junta Especial Número 6 de la Federal de Conciliación y Arbitraje	341/2019	Desahogo de Pruebas	636,989
22	Martha Edith Guzmán Pérez	Junta Especial Número once de la Federal de Conciliación y Arbitraje	465/2019	Desahogo de Pruebas	830,004
23	Rosado Delgado Rosalba Eugenia	Junta Especial Número seis de la Federal de Conciliación y Arbitraje	535/2019	Conciliación demanda y excepciones	782,073
24	María Elena García y Nieto	Junta Especial Número seis de la Federal de Conciliación y Arbitraje	159/2019	Desahogo de Pruebas	5,215,683
25	Raúl Lohengrin Nieva Gómez	Junta Especial Número once de la Federal de Conciliación y Arbitraje	790/2019	Conciliación demanda y excepciones	804,583
26	Francisco Javier Oñate Mendía	Junta Especial Número seis de la Federal de Conciliación y Arbitraje	247/2019	Conciliación demanda y excepciones	-
Total					51,042,536

CUENTA PÚBLICA 2020

No.	Actor	Órgano Jurisdiccional	Expediente	Origen	Estatus Juicio	Total
1	EL MUNDO ES TUYO S.A. DE C.V.	Juzgado 10 de distrito en materia civil en la Ciudad de México	637/2014-B	Demanda en la vía ordinaria civil en contra de la Comisión Nacional de Vivienda por incumplimiento en el pago de la prestación de servicios de organización de eventos y de boletos de avión; sustentando la acción en el Contrato Abierto de Prestación de Servicios número LPN/SG/HDB.30/007/2012 de fecha 01 de marzo de 2017 y su Convenio Modificatorio.	En ejecución de sentencia. Pendiente del trámite y sustanciación del juicio de amparo directo (43/2020 principal e incidente) promovido en contra de la resolución de fecha 18 de febrero de 2020, dictada en la toca civil 510/201-V y su acumulado 511/2019-1, que determinó confirmar la sentencia interlocutoria de fecha 04 de junio de 2019, dictada en los autos del juicio ordinario civil 637/2014-8, por la que se condenó a la CONAVI a pagar a El Mundo es Tuyo, S.A. de C.V., por concepto de gastos financieros, la cantidad de \$53,456.62 así como, la cantidad de \$3,207.39 por concepto de gastos y costas.	53,457
2	CORPOMEX MC, S.C.; MULTISERVICIOS CORPORATIVOS MM S.A. DE C.V. Y SERVICIOS IRA S.A. DE C.V.	Decima sala regional metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	25069/18-17-10-18	Demandó el incumplimiento de pago de la Comisión Nacional de Vivienda con motivo del Contrato Abierto de Prestación de Servicios LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016 de fecha 21 de abril de 2016 y relativo a 17,986 acciones auditadas.	Por sentencia interlocutoria de fecha 03 de agosto de 2020, se declaró fundado el incidente de suspensión definitiva a CORPOMEX MC, S.C.; MULTISERVICIOS CORPORATIVOS MM, S.A. DE C.V. Y SERVICIOS IRA, S.A. DE C.V., respecto de la ejecución del cobro de la Póliza de Fianza número 16A10063 de fecha 21 de abril de 2019; precisando que por escrito presentado en fecha 11 de septiembre de 2020, se interpuso recurso de reclamación en contra de la sentencia interlocutoria referida; quedando pendiente el cierre de instrucción y el dictado de la sentencia definitiva en el juicio de nulidad 8819/18-17-10-9 y su acumulado 25069/18-17-10-8.	35,090,480
Total						35,143,936.62

Por otra parte, se resalta que la Comisión Nacional de Vivienda, demandó al entonces Instituto Veracruzano de la Vivienda y al Gobierno de Estado de Veracruz, por el incumplimiento a los convenios de colaboración para apoyar a las familias afectadas por fenómenos naturales "Karl", cuyo estatus se encuentra como a continuación se presenta:

Descripción del Juicio	Expediente	Avance del Proceso Legal al 31 de diciembre de 2019	Monto Estimado	Resultado Probable	Problemática
ACTOR: COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA DEMANDADO: INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA (Antes Instituto Veracruzano de Desarrollo Urbano Regional y Vivienda) y GOBIERNO DEL EDO. DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	Juicio: Ordinario Civil Expediente: 329/2015 Autoridad: Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en materia Civil en la CDMX.	ETAPA DE AMPARO DIRECTO. Los autos del juicio ordinario civil se encuentran turnados al CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO con motivo de las demandas de amparo directo promovidos por el INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA, así como, los amparos adhesivos interpuestos por esta Comisión. Se encuentran pendientes de resolución los amparos promovidos por las partes.	Monto demandado por CONAVI \$367,823,400 Más Cargas financieras.	Existe la posibilidad de que el Juez, que conozca de la apelación pueda llegar a considerar las viviendas donde la demandada sí aplicó el subsidio, variando en un momento dado el monto que se le demandó al Invienda Veracruzano. Estimación Económica a favor de la CONAVI: Indeterminable.	DEMANDA PRINCIPAL Se presentó demanda por incumplimiento del INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA y del ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE a sus obligaciones convencionales derivadas de la firma del Convenio Marco de Colaboración para la Atención de la Población afectada en sus viviendas por diversos fenómenos meteorológicos, de fecha 28 de octubre de 2010 y sus dos convenios modificatorios, ante la falta de aportación del Gobierno Estatal de su correspondiente treinta por ciento para cubrir el costo de cada una de las 3,376.5 soluciones habitacionales solicitadas en su modalidad de reconstrucción in situ y reubicación en inmuebles estatales y municipales; así como, la falta de construcción y conclusión de las soluciones habitacionales y por ende, la indebida aplicación y destino de los recursos federales aportados por la COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA; en cantidad de \$367'823,400.00 Mas cargas financieras.

RECONVENCIÓN EL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA reconviene a la CONAVI, la declaración judicial por sentencia definitiva que el monto que debe aportar dicha Comisión para llevar a cabo las acciones concertadas en el Convenio Marco de Colaboración, es por la cantidad de \$396,900,000.00 (Trescientos Noventa y Seis Millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.); el pago y entrega de la cantidad de \$29'076,600.00 que dejó de aportar para cumplir con el total de las soluciones habitacionales acordadas en el Convenio Marco de Colaboración y sus dos convenios modificatorios. Más gastos y costas.

II). NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

14.- Ingresos de Gestión.

Durante el Ejercicio Fiscal 2020 se administraron 3 Programas:

➤ **S177 Programa de Vivienda Social**

Objetivo general: Reducir la carencia de una vivienda adecuada de la población en situación de vulnerabilidad por riesgo, por ingreso o por condiciones sociodemográficas.

Objetivos específicos: Atender problemas de rezago habitacional a través de acciones de sustitución, mejoramiento o ampliación de vivienda; Atender a la población afectada por fenómenos naturales con la reconstrucción parcial o total de su vivienda o con su reubicación en zonas seguras; Contribuir al crecimiento ordenado y compacto de las ciudades a través de instrumentos y formas de intervención que garanticen la localización de la vivienda en zonas cercanas a las fuentes de empleo y que cuenten con infraestructura y equipamiento; Contribuir a la regeneración de zonas con altos índices de marginalidad a través de la sustitución, mejoramiento o ampliación de vivienda; Fomentar la sustentabilidad de la vivienda a través del diseño, uso de ecotecnologías, eficiencia energética y seguridad estructural.

Población potencial: Población que se encuentre en una condición de rezago habitacional o sin recursos ni financiamiento para cubrir su necesidad de vivienda.

Población objetivo: Hogares de bajos ingresos que habitan una vivienda en condición de rezago habitacional o necesitan una vivienda.

Tipos de apoyo: Las Reglas de Operación del Programa consideran dos vertientes: 1) Producción Social de Vivienda Asistida; y, 2) Cofinanciamiento.

➤ **Programa Emergente:**

Derivado de la crisis sanitaria y económica que enfrenta el país a causa del virus SARS-CoV2 (COVID-19) el Gobierno Federal determinó poner en marcha el Proyecto Emergente de Vivienda a través del Programa de Vivienda Social; para contribuir a superar la emergencia económica en el país además de reducir el rezago de vivienda en las zonas de mayor marginación, mediante el otorgamiento de apoyos para intervenciones de mejoramiento y ampliación de vivienda.

Para este proyecto se estimó el otorgamiento de 165 mil subsidios, para ser entregados de manera directa a los beneficiarios que se identifiquen con base al Censo elaborado por la Secretaría de Bienestar que habiten en los municipios establecidos en los polígonos de actuación del Programa de Mejoramiento Urbano como medida integral de la Política de Nacional de Vivienda.

Objetivo General: Contribuir a reactivar las economías locales y la generación de empleo en la industria de la construcción en materia de vivienda mediante el otorgamiento de apoyos económicos a familias de bajos ingresos, que permitan reducir el rezago habitacional de mejoramiento y ampliación de vivienda en zonas urbanas de mayor marginación ubicadas en los municipios prioritarios definidos por la SEDATU.

Modalidad y Líneas de Apoyo: El Programa contempla una modalidad y dos líneas de apoyo: Modalidad: Autoproducción de Vivienda; líneas de Apoyo a) Ampliación de Vivienda; y, b) Mejoramiento de Vivienda,

➤ **Programa Nacional de Reconstrucción U281 -Vertiente vivienda**

Objetivos General: Atender los municipios afectados por los SISMOS, en beneficio de su población, mediante un conjunto de instrumentos presupuestarios para el impulso de proyectos y acciones de reconstrucción de viviendas, infraestructura física educativa, infraestructura de salud, así como la restauración, rehabilitación, mantenimiento y capacitación para la prevención y conservación de bienes culturales, históricos, arqueológicos y artísticos.

Objetivos Específicos: Contribuir a proteger y garantizar la realización del derecho a disfrutar de una vivienda adecuada para las personas y comunidades afectadas por los SISMOS, que aún no han sido atendidas o lo fueron parcialmente, mediante acciones de reconstrucción, rehabilitación y reubicación de vivienda; Contribuir a garantizar el derecho de la población escolar a ocupar la infraestructura educativa en condiciones de seguridad a través de la reconstrucción y rehabilitación de planteles educativos públicos y su equipamiento, en los municipios afectados por los SISMOS, que a la fecha no se encuentren atendidos con algún otro programa o recurso, o que hayan resultado insuficientes.; Contribuir a garantizar el ejercicio del derecho a la protección de la salud mediante la ejecución de proyectos para la reconstrucción, rehabilitación, sustitución, reubicación o demolición de la infraestructura de salud o unidades médicas en los municipios afectados, que a la fecha no se encuentren atendidas con algún otro programa o recurso, o que hayan resultado insuficientes; Contribuir a proteger y garantizar la realización del derecho de acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y

CUENTA PÚBLICA 2020

servicios culturales mediante acciones de restauración, rehabilitación y mantenimiento de inmuebles que aún no han sido atendidas o lo fueron parcialmente, así como por medio de capacitación para la prevención y la conservación de bienes culturales, históricos, arqueológicos y artísticos que dan identidad y son parte del patrimonio de las comunidades afectadas por los SISMOS.

Población Potencial: Conformada por los municipios que sufrieron daños por los SISMOS, para la atención de los habitantes y comunidades que fueron afectados en los estados de Chiapas, México, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Ciudad de México.

Población Objetivo: La población objetivo son los municipios afectados por los SISMOS, para atender la reconstrucción de viviendas e inmuebles de infraestructura de salud, educación y bienes culturales, en beneficio de los habitantes y comunidades que no hayan sido atendidos en su totalidad, o no dispongan de recursos asignados, incluidos los que no estén contemplados en las declaratorias de desastre natural, siempre y cuando cumplan con los requisitos de elegibilidad previstos en las presentes REGLAS.

Las transferencias netas del Gobierno Federal al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se integran como sigue:

Concepto	DIC 2020	DIC 2019
Subsidios y transferencias corrientes	304,853,972	358,375,580
Subsidios y transferencias subsidios	5,929,387,740	9,057,451,084
Total:	6,234,241,712	9,415,826,664

15.- Gastos y Otras Pérdidas

- Los recursos del presupuesto autorizado a la Comisión Nacional de Vivienda en 2020, se aplicaron en los rubros de: recursos humanos 50,414,211; recursos materiales 2,531,818; servicios generales 270,497,751; subsidios y subvenciones 5,929,191,164, aplicaciones por la depreciación y amortización del ejercicio 27,282, originando al final del ejercicio un desahorro por 18,420,514 con respecto a los subsidios recibidos.
- Al cierre del ejercicio fiscal 2020, se ejercieron y devengaron 5,929,191,164 pesos por los Programas Vigentes:
 - ◆ Programa de Vivienda Social S177 con sus Programas Especiales, un total de 1,301,358,512 pesos.
 - ◆ Programa Nacional de Reconstrucción U281, un total de 2,040,062,652 pesos.

CUENTA PÚBLICA 2020

- ◆ Programa de Mejoramiento Urbano S273, un total de 2,587,770,000 pesos.

III). NOTAS AL ESTADO DE VARIACION DE LA HACIENDA PUBLICA

16.- Modificaciones al Patrimonio Contribuido

- El Patrimonio al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, se conforma como sigue:
-

Concepto	DIC 2020	DIC 2019
Patrimonio transferencias del Gobierno Federal	3,841,092	3,841,092
Aportaciones del Gobierno Federal años anteriores	4,897,752	4,897,752
Superávit por revaluación	1,535,619	1,535,619
Remanentes acumulados	-37,556,005	-39,250,290
Utilidad y/o déficit del ejercicio	-18,420,514	1,694,285
Total:	-45,702,056	-27,281,542

- El patrimonio es 100% propiedad del Gobierno Federal.
- Al corte del ejercicio 2020 se presenta un desahorro neto de 45,898,632 pesos.

17.- Información sobre modificaciones al patrimonio generado.

- "Sin información que revelar".

IV). NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Concepto	Año		Concepto	Año	
	2020	2019		2020	2019
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación			Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	6,234,241,712	9,415,826,664	Origen	155,026	93,126
Productos de Tipo Corriente	-	-	Bienes Muebles	-	-

CUENTA PÚBLICA 2020

			Otros Orígenes de Inversión	155,026	93,126
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley	-	-	Aplicación	-	105,142
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	6,234,241,712	9,415,826,664	Bienes Muebles	-	-
			Otras Aplicaciones de Inversión	-	105,142
Otros Ingresos y Beneficios	-	-	Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	155,026	- 12,016
Aplicación	6,252,662,226	9,414,132,379	Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Servicios Personales	50,414,211	51,233,205			
Materiales y Suministros	2,531,818	4,442,994	Origen	1,205,775	3,675,697,391
Servicios Generales	270,497,751	300,785,019	Endeudamiento Neto	-	-
Subsidios y Subvenciones	5,929,191,164	9,057,602,579	Otros Orígenes de Financiamiento	1,205,775	3,675,697,391
Ayudas Sociales	-	-	Aplicación	3,094,709,074	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos	-	-	Otra Aplicaciones de Financiamiento	3,094,709,074	-
Participaciones	-	-	Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	- 3,093,503,299	3,675,697,391
Aportaciones	-	-	Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	- 3,111,768,787	3,677,379,660
Otras Aplicaciones de Operación	27,282	68,582	Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	3,678,623,095	1,243,435
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	- 18,420,514	1,694,285	Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	566,854,308	3,678,623,095

Flujo de efectivo de las actividades de gestión

18.- Efectivo y equivalentes

- El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del estado de Flujo de Efectivo en la cuenta efectivo y equivalentes es como sigue:

CUENTA PÚBLICA 2020

Concepto	2020	2019
Efectivo en Bancos-Tesorería	566,854,308	3,678,623,095
Total de Efectivo y Equivalentes	566,854,308	3,678,623,095

19.- Detalle de adquisición de bienes muebles e inmuebles.

- “Sin información que revelar”.

20.- Flujo de efectivo de las actividades de financiamiento.

- El flujo neto de efectivo por actividades de financiamiento al cierre del ejercicio asciende a la cantidad de 3,093,306,723 principalmente por el registro de los Pasivos correspondientes a los Programas Devengados.

V). CONCILIACIÓN ENTRE INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE EGRESOS PRESUPUESTALES Y LOS GASTOS CONTABLES.

- La conciliación se presenta atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos y los gastos contables.

VI). NOTAS DE MEMORIA (Cuentas de Orden)

23.- Cuentas de orden contables.

- Se considera una partida por 51,042,536 para Pasivos Laborales Contingentes que representan 26 Litigios activos ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, para el manejo y control de este renglón la CONAVI registra las Provisiones en la Cuenta de Demandas Judiciales en Proceso de Resolución y su respectiva contracuenta Resolución de Demandas Judiciales en Proceso.
- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Crédito Público y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, celebraron el 26 de octubre de 2017 el contrato de **Préstamo No. 8764-X para el “Proyecto de Fortalecimiento del Acceso a la Vivienda Social”** por un monto de **100,000,000 MDD**, el cual se declaró en efectividad el 08 de diciembre de ese mismo año, la fecha de cierre del contrato de préstamo es el 31 de mayo 2021, indicando que se podrán presentar solicitudes de desembolso hasta el 30 de septiembre de 2021, el objeto del proyecto es fortalece el acceso a la Vivienda Social a la Población de bajos ingresos, mediante los siguientes programas: **Componente 1.** Adquisición de vivienda nueva o usada. **Componente 2.** Autoproducción de vivienda, **Componente 3.** Fortalecimiento de la Gestión Urbana inclusiva.

CUENTA PÚBLICA 2020

- Durante el ejercicio 2020 la operación del Proyecto tuvo el siguiente movimiento:

Presupuesto 2020 Préstamo 8764-MX autorizado Junta de Gobierno CONAVI	Presupuesto 2020 Préstamo 8764-MX autorizado SHCP Dígito 2 (Folio 2020-15-QCW- 570)	Reducción presupuestal (agosto 2020)	Presupuesto 2020 Préstamo 8764-MX modificado SHCP Dígito 2	Avance ejercido	Disponible-para Reintegro Presupuestal	Avance desembolsado MXN	Avance desembolsado USD
506,802,360	470,802,360	45,759,102	425,043,258	425,039,559	3,699	201,907,775	10,222,040

24.- Cuentas de orden presupuestarias.

- “Sin información que revelar”.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Actividad Operativa.

➤ Autorización e historia.

- ◆ La Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), se constituyó como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, de utilidad pública e interés social, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, según Decreto emitido por el Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de junio de 2006. La CONAVI tiene por objeto el fomento, la coordinación, la promoción y la instrumentación de la política y el programa nacional de vivienda del Gobierno Federal de conformidad con la Ley de Vivienda, Ley General de Asentamientos Humanos y demás disposiciones aplicables.
- ◆ El 11 de febrero de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO por el que se agrupa la Comisión Nacional de Vivienda, al Sector Coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, lo que significa que la CONAVI será coordinada, a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo por dicha Secretaría.

➤ Del patrimonio de la CONAVI.

- ◆ El patrimonio de la CONAVI está constituido por los bienes, derechos y obligaciones que adquiera o que se le asignen o adjudiquen; los que adquieran por cualquier título jurídico; las ministraciones presupuestales y las donaciones que se le otorguen y los ingresos que reciban por cualquier otro concepto.

➤ Organización y objeto social.

- ◆ La operación, administración y funcionamiento de la Comisión Nacional de Vivienda, se encuentra a cargo de su Junta de Gobierno y de la Dirección General, quien, a su vez para el ejercicio de sus funciones, cuenta con cuatro Subdirecciones Generales y cinco Coordinaciones Generales.
- ◆ Por su parte, la Junta de Gobierno de la CONAVI está integrada por:
 - El Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 - El Titular de la Secretaría de Desarrollo Social.
 - El Titular de la Secretaría de Energía.
 - El Titular de la Secretaría de Economía.
 - El Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
 - El Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
 - El Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y
 - El Director General de la Comisión, quien fungirá como Secretario Técnico, que tendrá voz, pero no voto.
 - Cada miembro propietario designará su suplente, quien deberá tener el nivel de subsecretario o su equivalente. A las sesiones de la Junta de Gobierno se podrá invitar con voz, pero sin voto a los servidores públicos y especialistas que, por naturaleza de los asuntos a tratar, acuerde la propia Junta de Gobierno.
- ◆ La Junta de Gobierno tiene las atribuciones siguientes:
 - Aprobar el Estatuto Orgánico, así como la demás normatividad necesaria para el funcionamiento de la Comisión, a propuesta del Director General de la Comisión.
 - Aprobar el programa institucional de la Comisión.
 - Aprobar anualmente sus estimaciones de ingresos, su programa operativo y su presupuesto general de gastos e inversión, así como los requerimientos de transferencias o subsidios de la Comisión, los cuales deben ser sometidos a consideración del Ejecutivo Federal.
 - Nombrar, a propuesta del Director General, a los servidores públicos de la Comisión que ocupen cargos con las dos jerarquías administrativas inmediatas inferiores a la de aquél.
 - Autorizar las políticas para la celebración de contratos, mandatos y comisiones relacionados con el objeto de la Comisión.
 - Aprobar las políticas generales y autorizar la celebración de acuerdos y convenios con los gobiernos de las entidades federativas y municipios, así como la colaboración con los sectores social y privado, para los efectos de su objeto.
 - Formular los lineamientos de operación de los programas que impliquen subsidios en materia de vivienda de su competencia, que determine en el Presupuesto de Egresos de la Federación.
 - Autorizar el establecimiento, reubicación y cierre de coordinación, delegaciones y agencias de la Comisión en el territorio nacional, a propuesta del Director General.
 - Autorizar, con sujeción a las disposiciones que emita la Secretaría de Hacienda, los elementos siguientes: la estructura orgánica básica, los niveles de los puestos, las bases para la elaboración de tabuladores de sueldos, política salarial y para el otorgamiento de incentivos; las políticas de ascensos y promociones; los lineamientos de selección, reclutamiento y capacitación; los criterios de separación; los indicadores de evaluación de desempeño para la determinación de compensaciones; y las demás prestaciones económicas establecidas en beneficio de los trabajadores de la Comisión, a propuesta del Director General.
 - Aprobar los programas anuales de adquisición, arrendamiento y enajenación de bienes muebles e inmuebles, de realización de obras y prestación de servicios que la Comisión requiera para el cumplimiento de su objeto, así como las políticas, bases y programas generales que regulen los convenios, contratos, pedidos o acuerdos que la Comisión debe celebrar con terceros en estas materias, de conformidad con las normas aplicables.

CUENTA PÚBLICA 2020

- Analizar y aprobar, en su caso, los informes semestrales que rinda el Director General, con la intervención que corresponda a los comisarios.
 - Conocer y resolver aquellos asuntos que someta a su consideración el Director General.
 - Conocer y resolver aquellos asuntos que por su importancia, transcendencia o característica especiales así lo ameriten, y
 - Las demás que determine esta ley y el Estatuto Orgánico de la Comisión.
-
- La Junta de Gobierno celebrará sesiones ordinarias por lo menos cuatro veces al año y las extraordinarias que proponga el Director General de la Comisión.
 - La Junta de Gobierno sesionará válidamente con la asistencia de la mitad más de uno de sus miembros. Sus decisiones se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes.

2. Marco Jurídico.

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal vigente publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976, última modificación publicada el 26 de diciembre de 2013.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales vigente publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 1986, última modificación publicada el 18 de diciembre de 2015.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria vigente publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006, última modificación publicada el 30 de diciembre de 2015.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental vigente publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008, última modificación publicada el 30 de diciembre de 2015.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de julio de 2000, última modificación publicada el 10 de noviembre de 2014.
- Ley de Vivienda vigente publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 2006, última modificación publicada el 20 de abril de 2015.
- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 1990, última modificación publicada el 25 de noviembre de 2010.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006, última modificación publicada el 25 de abril de 2014.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2013.
- Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda vigente publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2006, última modificación publicada el 10 de febrero de 2014.

CUENTA PÚBLICA 2020

- Manual de Organización de la Comisión Nacional de Vivienda.
- Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 04 de febrero de 2020.
- Programa Nacional de Reconstrucción, Reglas de Operación publicados en el Diario Oficial de la Federación el 02 de abril de 2020.
- Lineamientos Programa Emergente 2020.

3. Régimen fiscal.

- La CONAVI, por su estructura orgánica y actividades está sujeta al siguiente régimen fiscal:
 - ◆ Ley Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).
 - De conformidad con lo establecido en la ley del ISSSTE, la CONAVI está obligada a determinar y enterar las cuotas y aportaciones de los trabajadores al servicio del estado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de dicha ley.
 - ◆ Impuesto sobre la renta.
 - De acuerdo con lo que establece la Ley de Impuesto Sobre la Renta (LISR) en su Título III del Régimen de las personas morales con fines no lucrativos, la CONAVI no está sujeta a éste gravamen en su calidad de contribuyente, sólo resulta aplicable dicha legislación en su carácter de retenedor por los pagos derivados de la prestación de servicios personales subordinados, erogaciones asimilables a sueldos y actividades empresariales y profesionales relacionadas con la contratación con personas físicas por servicios profesionales independientes o el uso o goce temporal de bienes.
 - ◆ Impuesto empresarial a tasa única.
 - El 1 de octubre de 2007, se publicó la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU). Esta nueva Ley entró en vigor el 1 de enero de 2008 y abrogó la Ley del Impuesto al Activo.
 - Como lo establece el artículo 4 de la fracción I de la Ley de IETU, las entidades de la administración pública paraestatal, que conforme al Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, estén considerados como no contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta no pagarán el IETU., esta Ley fue abrogada a partir del 1 de enero de 2014, por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de diciembre de 2013.
 - ◆ Impuestos a los depósitos en efectivo.
 - El 1 de octubre de 2007, se publicó la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE). Esta nueva Ley entró en vigor el 1 de julio de 2008.

CUENTA PÚBLICA 2020

Como se establece en el artículo 2 de la fracción II de la Ley del IDE, las entidades de la administración pública paraestatal que conforme al Título III de la LISR, estén considerados como no contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta, no pagarán el IDE., esta Ley fue abrogada a partir del 1 de enero de 2014, por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de diciembre de 2013.

- ◆ Impuesto al valor agregado.
 - De conformidad con la Ley del Impuesto al Valor Agregado (LIVA), la CONAVI se encuentra exenta por tratarse de una institución pública, sólo le resulta aplicable en su carácter de retenedor en ciertas operaciones realizadas con personas físicas y morales.
- ◆ Códigos estatales y/o locales.
 - La CONAVI está obligada a presentar dictamen de impuestos locales de la Ciudad de México en 2019, sólo por concepto del impuesto sobre nómina.

4. Bases de preparación de los estados financieros.

- A continuación, se resumen las principales políticas y prácticas contables seguidas por la administración de la CONAVI en la elaboración de los estados financieros:
 - ◆ Base contable para la preparación de la información financiera:
 - La CONAVI prepara sus estados financieros de conformidad con las instrucciones sobre forma y términos en que los Entes Públicos del Sector Paraestatal deben llevar su contabilidad, y que se contienen en las Normas de Información Financiera Gubernamentales Generales (NEIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamentales Específicas del Sector Paraestatal (NEIFGSP) emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de forma supletoria con las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF). Algunas de las reglas contables contenidas en estas NIFGGSP y NIFGESP, difieren de las NIF. Las principales diferencias que afectan la información financiera de la CONAVI, se describen en la Nota 18.
 - El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficiencia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos.
 - La ley de Contabilidad Gubernamental es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito

CUENTA PÚBLICA 2020

- Federal, las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.
- El órgano coordinador para la armonización de la Contabilidad Gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuesta por el secretario técnico.
 - El CONAC desempeña una función única debido a que los instrumentos normativos, contables, económicos y financieros que emite deben ser implementados por los entes públicos, a través de las modificaciones, adiciones o reformas a su marco jurídico.
- ◆ Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.
- Los efectos de la inflación en la información financiera se reconocen en función de lo dispuesto por la NIFGG SP 04 Reexpresión de acuerdo con el oficio circular número 309-A.-II 003/2014, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP, la CONAVI dejó de reconocer los efectos de la inflación en la información financiera correspondiente al ejercicio 2016.
 - Lo anterior debido a que la inflación anual en México, determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, tuvo niveles inflacionarios durante **2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020** de 4.08%, 2.13, 3.36, 6.77, 4.83, 2.83 Y 3.15 respectivamente. Estos niveles de inflación en el que opera la CONAVI, generaron las condiciones económicas necesarias para modificar el entorno económico inflacionario a no inflacionario, según lo establecido en la NEIFGG SP 04.- Reexpresión.
- ◆ Almacén de materiales y suministros.
- Corresponden a los consumibles y materiales que son utilizados para la realización de las tareas asignadas en el mantenimiento y en los servicios generales que requieren las diferentes unidades de servicio; las compras se registran al costo de adquisición y la existencia de las mismas son valuadas a precio promedio.
- ◆ Mobiliario y Equipo.
- El mobiliario y equipo, se registra originalmente al costo de adquisición y se actualiza conforme a lo dispuesto por la NIFGG SP 04.- Reexpresión.
 - La depreciación se registra de conformidad a lo establecido en la NEIFGSP 015.- Norma para el Registro Contable del Activo Fijo, puede originarse por obsolescencia, desgaste o deterioro ordinario, defectos de fabricación, falta de uso, insuficiencia, etc.
 - Existen varios métodos de depreciación, por lo cual las entidades deben elegir el que se adapte más a sus necesidades, de acuerdo al tipo de activo, basándose en las disposiciones legales emitidas para tal efecto. Es importante señalar que mediante oficio circular número. 309-A.-0248/2012, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la SHCP., la norma NEIFGSP 015 causó baja a partir de 2012, y señala: Con relación a la aplicación de las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos

CUENTA PÚBLICA 2020

Generales), las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y los Parámetros de Estimación de Vida Útil que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de diciembre de 2010, el 13 de diciembre de 2011 y el 15 de agosto de 2012 serán aplicables a partir del 1° de Enero de 2013, por lo que para la depreciación del ejercicio 2016, continuarán aplicando los porcentaje establecidos en cada ente, en tanto la Unidad no emita los lineamientos correspondientes.

- La depreciación la calcula la entidad bajo el método de línea recta con base en el valor actualizado de los activos fijos, aplicando las tasas anuales estipuladas en el artículo 40 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, mismas que se muestran a continuación:

Tipo de bien	%
Mobiliario y equipo	10.0
Conmutador telefónico	25.0
Equipo de cómputo	30.0
Equipo de transporte	25.0
Maquinaria y equipo de operación	10.0

- ◆ Patrimonio.
 - El patrimonio está conformado por las transferencias de activos y pasivos que realizó la extinta CONAFOVI a CONAVI, por un importe de 3,841,092 en el año 2006.
- ◆ Transferencias del Gobierno Federal.
 - Las principales operaciones que se realizan con el Gobierno Federal y su tratamiento contable se describen a continuación:
- ◆ Subsidios de operación.
 - El presupuesto anual autorizado por el Congreso de la Unión para gasto corriente es notificado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dicho presupuesto es aplicado a resultados y se considera como un ingreso en el ejercicio que se recibe.
- ◆ Subsidios de inversión.
 - Los recursos presupuestales autorizados al Organismo para gasto de inversión (activo fijo) se incrementa directamente a la cuenta de activo por las aportaciones del Gobierno Federal.
- ◆ Transferencias y subsidios.
 - Los recursos (Transferencias y Subsidios) otorgados por el Gobierno Federal, se reconocen como un ingreso en el ejercicio en que se reciben; en caso de ingresos presupuestarios no depositados en cuentas bancarias, se presentan como una cuenta por cobrar.
- ◆ Base de registro de ingresos y gastos.
 - Los gastos se reconocen y registran al momento en que se devengan y los ingresos cuando se conocen.
- ◆ Normas de Información Financiera Gubernamentales.
 - Con la aprobación por parte del Congreso de la Unión de la fracción XXVIII del Artículo 73 Constitucional, se otorgó la facultad del Poder Legislativo para expedir leyes que regulen la práctica contable en los tres órdenes de gobierno, estableciendo con ello, las bases jurídicas para la amortización contable y de sus cuentas públicas.

- Con la base en lo anterior, el pasado 1 de enero de 2009, entró en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual, contempla como principal objetivo establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos para lograr su adecuada armonización. En su artículo segundo transitorio se establece la instalación del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que será el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental.
- La nueva Ley y el Consejo se erigen en el pilar fundamental de la armonización contable y la emisión de la información financiera, con la finalidad de contar con información homogénea de las finanzas públicas, que sea factible de ser comparada y analizada bajo criterios comunes, facilitando el escrutinio público y las tareas de fiscalización.
- En el marco de la Ley, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público fungirá como Secretario Técnico del Consejo, a fin de armonizar los modelos contables vigentes a nivel nacional.

5.- Políticas de contabilidad significativas

- Mediante oficio circular número 309-A-II-003/2014 de fecha 17 de febrero de 2014 la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP, dio a conocer a los Oficiales Mayores o Equivalentes de la Administración Pública Federal, y Entidades del Sector Paraestatal, lo siguiente:
- Se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal MCGSPF vigente a partir del ejercicio 2014, mismo que presenta, entre las principales actualizaciones, lo siguiente:
 - ◆ Capítulos Normativos.
 - ◆ Emisión de la Norma para la Autorización a la Entidades del Sector Paraestatal Federal de la lista de cuentas armonizada.
 - ◆ Plan de Cuentas y sus descripciones.
 - ◆ Incorporación de las siguientes guías contabilizadoras:
 - 28.- Incorporación de Cuentas Incobrables
 - 29.- Fondos de Garantía y Depósitos
 - 30.- Patrimonio Nacional
 - 31.- Compensación Económica por Conclusión de la Prestación de Servicios (Retiro Voluntario)
 - 32.- Demandas y Juicios
 - 33.- Obligaciones Laborales
 - 34.- Pasivo Circulante
 - ◆ Modificación e incorporación de Instructivos de Manejo de Cuentas, identificando en cada uno de ellos los asientos contables con los descritos en las Guías Contabilizadoras a través de codificaciones.
 - ◆ Sustitución Integral de la Matriz de Conversión del Gasto, también referida con la misma codificación indicada en las Guías Contabilizadoras y los Instructivos.

CUENTA PÚBLICA 2020

- ◆ Adicionalmente a las disposiciones normativas que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas de Información Financiera de Contabilidad, nacionales e internacionales.

6.- Posición en moneda extranjera y protección por riesgo cambiario.

- “Sin información que revelar”

7.-Reporte analítico del activo.

Bienes muebles

- La depreciación la calcula la entidad bajo el método de línea recta con base en el valor actualizado de los activos fijos, aplicando las tasas anuales estipuladas en el artículo 40 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, mismas que se muestran a continuación:

Tipo de bien	%
Mobiliario y equipo	10.0
Conmutador telefónico	25.0
Equipo de cómputo	30.0
Equipo de transporte	25.0
Maquinaria y equipo de operación	10.0

- Activo Fijo Histórico al 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

Concepto	DIC 2020
Mobiliario y equipo de oficina	5,966,755
Mobiliario y equipo de cómputo	4,035,247
Equipo de transporte	485,304
Maquinaria y equipo de operación	941,333
Total:	11,428,640

Bienes inmuebles.

- “Sin información que revelar”.

8. Fideicomisos, mandatos y análogos.

- “Sin información que revelar”

9. Reporte de recaudación.

- “Sin información que revelar”.

10. Información de la deuda y reporte analítico de la deuda.

- “Sin información que revelar”.

11. Calificaciones otorgadas.

- “Sin información que revelar”.

12. Procesos de mejora.

- “Sin información que revelar”.

13. Información por segmentos.

- “Sin información que revelar”.

14. Eventos posteriores al cierre.

- “Sin información que revelar”.

16. Partes relacionadas.

- No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. Otras disposiciones normativas.

- Con relación a la aplicación de las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y los Parámetros de Estimación de Vida Útil que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de diciembre de 2010, el 13 de diciembre de 2011 y el 15 de agosto de 2012 serán aplicable a partir del 1° de Enero de 2013, por lo que para la depreciación del ejercicio 2019, continuarán aplicando los porcentajes establecidos en cada ente, en tanto la Unidad no emita los lineamientos correspondientes.

◆ Estado de flujo de efectivo.

- A partir del ejercicio 2008, la CONAVI adoptó la NIF B-2 "Estado de flujo de efectivo" emitido por el CINIF en noviembre de 2007 y reemplaza el boletín B-12 "Estado de cambios en la situación financiera". La NIF B-2 establece que, en el estado de flujos de efectivo de las actividades de operación, después de los de inversión, la suma algebraica de estas actividades, y finalmente los de financiamiento". Bajo esta nueva norma los estados de flujos pueden determinarse mediante la aplicación del método directo o del indirecto. La CONAVI adoptó el método directo. Conforme a las reglas de transición de la NIF B-2, se indica que la aplicación de la misma es prospectiva a partir de 2008.

18. Diferencias entre NIFGG SP, NIFGE SP y NIF.

- Las principales diferencias entre estas normatividades que afectan la información financiera de la CONAVI al 31 de diciembre de 2015, se listan a continuación:

◆ Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.

- La NIFGG SP 04, no hace referencia al concepto de valor de uso de los activos fijos actualizados a que se refieren la NIF B-10, por lo que, los estados financieros que se presentan no muestran actualización alguna por lo descrito en la nota 4.
- De acuerdo a las reglas de la NIFGG SP 04.- Reexpresión, las diferencias entre el costo histórico incluyendo los intereses, las fluctuaciones cambiarias y los valores actualizados que se generan por la actualización de los activos fijos, depreciación acumulada e inventarios, se registran en la cuenta de superávit por revaluación, la NIF B-10 no lo contempla.
- Las reglas de la NIFGG SP 04.- Reexpresión, establecen que las fluctuaciones cambiarias y los intereses derivados de pasivos identificables con activos fijos, se consideran como parte del valor actualizado de éstos. La NIF B-10, no permiten que las fluctuaciones cambiarias se consideren parte del valor actualizado de los activos fijos y establecen que estas fluctuaciones y los intereses, deben registrarse íntegramente en los resultados del periodo en que se incurren, con excepción de los intereses que se identifiquen con activos fijos que se encuentren en su etapa de construcción o instalación.
- La NIFGG SP 04.- Reexpresión, requiere que se reconozcan los efectos de la inflación en los estados financieros, únicamente mediante la actualización de los activos no monetarios. De acuerdo con la NIF B-10, es necesario además que se reconozcan los efectos de la inflación en las cuentas patrimoniales y que se cuantifique y registre el resultado por posición monetaria de cada periodo. Adicionalmente, la NIF B-10, requiere que las cifras de todos los estados financieros que se presenten, se muestren en pesos de poder adquisitivo a la fecha del último balance general que se presenta; la NIFGG SP 04.- Reexpresión, no requiere esa presentación.

◆ Reconocimiento del costo de las obligaciones laborales al retiro de los trabajadores.

CUENTA PÚBLICA 2020

- La CONAVI no tiene creada una provisión para hacer frente a pasivos contingentes por obligaciones laborales, esto en virtud de que los compromisos por pensiones al retiro de los trabajadores son asumidos totalmente por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y no existe obligación de pagar primas de antigüedad, por tal razón no hay contingencia laboral a provisionar y por lo tanto, no es aplicable, en apego a la NEIFG SP-008 "Norma de información financiera sobre el reconocimiento de las obligaciones laborales al retiro de los trabajadores de las entidades del sector paraestatal", ahora llamada NIFGG SP 05 Obligaciones laborales, de acuerdo con el oficio circular número 309-A.- 0248/2012, de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la SHCP.
- ◆ Estados financieros de entidades con propósitos no lucrativos.
 - Las NIFG no consideran las disposiciones contenidas en la NIF B-16, Estados Financieros de Entidades con propósitos no lucrativos de las NIF emitidas por el CINIF, que establece las reglas de presentación y revelación de los estados financieros de las entidades con propósito no lucrativo.

19.- Compromisos.

- Cumplir con Las Reglas de Operación o Lineamientos de cada uno de los Programas.
- Dichas reglas de operación o lineamientos establecen los tipos de subsidios otorgados, los montos, así como los procedimientos de selección, las entidades federativas y ejecutoras que participan, el destino del subsidio, los beneficiarios, condiciones y requisitos específicos.
- La supervisión, control y seguimiento de las acciones realizadas para alcanzar estos indicadores están a cargo de la CONAVI, por parte de la Subdirección General de Esquemas Financieros:

20.- Estados Financieros comparativos

- Las cifras al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se presentan a pesos de poder adquisitivo al cierre de esas fechas, consecuentemente, para cualquier análisis que se lleve a cabo sobre los datos y cifras contenidas en los estados financieros que se acompañan, debe tenerse presente esta premisa técnica.
- La entidad ha presentado los estados financieros y sus notas correspondientes al ejercicio de 2020 en cumplimiento con lo dispuesto en las Normas y Metodología para la Emisión de Información y Estructura de los Estados Financieros Básicos de la Entidad y Características de sus Notas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como con las especificaciones establecidas en el Oficio Circular Número 309-A.-0248/212, de fecha 14 de septiembre de 2012 emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la S.H.C.P. Lo anterior, con el objeto de lograr la comparabilidad de los estados financieros del ejercicio actual con el anterior, éstos últimos han sido presentados con base a los ordenamientos citados, sin que ello signifique que se hayan modificado los saldos, importes y resultados de sus operaciones.

21.- Responsabilidad

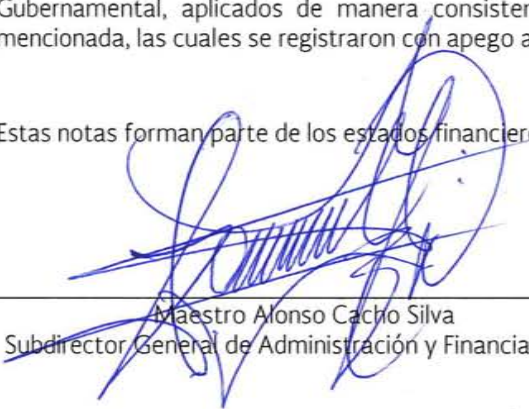
- "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

22.- Estados Analíticos de Activo, Pasivo y Resultados

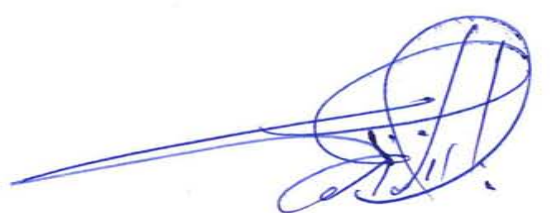
- Se anexan los Anexos A Estado de Resultados, B Analítico de Activo, C Analítico de Pasivo y D Informe sobre Pasivos Contingentes, mismos que forman parte integrante de las notas al 31 de diciembre de 2019, con el objeto de cumplir con la circular número 309-A.-0022/2016, emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la S.H.C.P.

23.- Emisión de los Estados financieros

- Los estados financieros fueron autorizados para su emisión el día 26 de febrero de 2021 por el Maestro Alonso Cacho Silva, Coordinador General de Administración de la CONAVI y están sujetos a la aprobación de la H. Junta de Gobierno, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de Vivienda.
- Las presentes notas y los estados financieros se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad establecidos en el Manual de Contabilidad Gubernamental, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se registraron con apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables.
- Estas notas forman parte de los estados financieros.



Maestro Alonso Cacho Silva
Subdirector General de Administración y Financiamiento



Lic. Francisco Javier Gordillo Paniagua
Director de Programación y Presupuesto